



HOSLA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES
Ágil Amable Seguro

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS/
DEPARTAMENTO DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
ARR/LCH/CNC/lmj

REF.: Proceso de Selección Externo al Establecimiento
Subdirector/a de Matronería

RES. EX. 1568

LOS ANDES, 13 OCT 2021

VISTOS:

Razones de buen servicio; Las facultades conferidas en las letras c) y f) del artículo 23 del Decreto 38 del Ministerio de Salud que fija el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; y en las letras c) y f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Salud del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2.763 de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.463; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 3188 de fecha 30 de Octubre de 2018 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa como Director Subrogante del Hospital San Juan de Dios de Los Andes a Don Arturo Ramírez Rojas; Resolución Exenta N° 7404 del 7 de Noviembre de 2018 del Hospital San Juan de Dios de Los Andes; y Resolución Exenta N° 7.404/07.11.2018 del Hospital "San Juan de Dios de Los Andes" que designa como segundo subrogante a Don Aldo Madariaga Albornoz, Resolución 06/2019 de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO.

- 1.- Que, el Hospital San Juan de Dios de Los Andes corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.
- 2.- Que, según la Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, que entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas.

RESUELVO.

1.- **APRUÉBASE**, Perfil y Pauta de Evaluación que regularán el Proceso de Selección Externo, que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

2.- **LLÁMESE** a Proceso de Selección Externo, para proveer el siguiente cargo para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes:

- 01 Profesional, Grado 6º E.U.S, Contrata, para desempeñar funciones de **Subdirector/a de Matronería**.

3.- **ESTABLÉCESE**, que Los/as interesados/as podrán postular a través de portal <http://www.empleospublicos.cl>

Las consultas acerca del proceso pueden ser realizadas al correo electrónico seleccion.hosla@redsalud.gov.cl indicando en el asunto el cargo a que se refieren.

4.- **DIFÚNDASE**, en la página Web del Hospital San Juan de Dios de Los Andes www.hospitaldelosandes.cl, página Web www.serviciodesaludaconcagua.cl, a través de los correos institucionales del Hospital "San Juan de Dios" de Los Andes y Portal Empleos Públicos.

5.- **DÉJASE**, establecido que este Proceso de Selección lo llevará a cabo la respectiva Comisión, que se designará especialmente para este efecto y que estará conformada por Subdirector Médico, Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas, Representante de Asociación de Funcionarios Fedepus, Referente Técnico DSSA, y el Psicólogo Laboral a cargo de la Unidad de Reclutamiento y Selección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.





HOSLA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES
Ágil Amable Seguro

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES
**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS/
DEPARTAMENTO DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**
ARR/LCH/CNC/lml

REF.: Proceso de Selección Externo al Establecimiento
Subdirector/a de Matronería

RES. EX. 1568

LOS ANDES, 13 OCT 2021

VISTOS:

Razones de buen servicio; Las facultades conferidas en las letras c) y f) del artículo 23 del Decreto 38 del Ministerio de Salud que fija el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; y en las letras c) y f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Salud del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2.763 de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.463; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 3188 de fecha 30 de Octubre de 2018 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa como Director Subrogante del Hospital San Juan de Dios de Los Andes a Don Arturo Ramírez Rojas; Resolución Exenta N° 7404 del 7 de Noviembre de 2018 del Hospital San Juan de Dios de Los Andes; y Resolución Exenta N° 7.404/07.11.2018 del Hospital "San Juan de Dios de Los Andes" que designa como segundo subrogante a Don Aldo Madariaga Albornoz, Resolución 06/2019 de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO.

- 1.- Que, el Hospital San Juan de Dios de Los Andes corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.
- 2.- Que, según la Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, que entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas.

RESUELVO.

1.- **APRUÉBASE**, Perfil y Pauta de Evaluación que regularán el Proceso de Selección Externo, que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

2.- **LLÁMESE** a Proceso de Selección Externo, para proveer el siguiente cargo para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes:

- **01 Profesional, Grado 6º E.U.S, Contrata**, para desempeñar funciones de **Subdirector/a de Matronería**.

3.- **ESTABLÉCESE**, que Los/as interesados/as podrán postular a través de portal <http://www.empleospublicos.cl>

Las consultas acerca del proceso pueden ser realizadas al correo electrónico seleccion.hosla@redsalud.gov.cl indicando en el asunto el cargo a que se refieren.

4.- **DIFÚNDASE**, en la página Web del Hospital San Juan de Dios de Los Andes www.hospitaldelosandes.cl, página Web www.serviciodesaludaconcagua.cl, a través de los correos institucionales del Hospital "San Juan de Dios" de Los Andes y Portal Empleos Públicos.

5.- **DÉJASE**, establecido que este Proceso de Selección lo llevará a cabo la respectiva Comisión, que se designará especialmente para este efecto y que estará conformada por Subdirector Médico, Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas, Representante de Asociación de Funcionarios Fedepus, Referente Técnico DSSA, y el Psicólogo Laboral a cargo de la Unidad de Reclutamiento y Selección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Transcribo fielmente del original que he tenido a la vista.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección.
- Subdirección Médica.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Oficina de Partes.